



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2005

En Guadalix de la Sierra, cuando son las 19,00 horas del día veinticinco de octubre de 2005, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno que a continuación se relacionan, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistidos por mí, el Vicesecretario.

Asistentes

Alcalde,

Sr. García Yuste, Ángel Luis (PP)

Concejales/as,

Sr. García Nieto, Vicente (PP)

Sr. López García, Pedro Luis (PP)

Sra. Blanco Márquez, María Nuria (PP)

Sra. Rodríguez Rubio, Noemí (PP)

Sr. Esteban Fuentes, Vicente Javier (PSOE)

Sr. Hernán Barrio, José Julio (PSOE)

Sra. Rubio Rodríguez, Felisa (PSOE)

Sr. Márquez Gamo, Amador (PSOE)

Sra. Jiménez Hernán, Inmaculada (GIGS)

Sr. Herencia López, José Antonio (IU)

Vicesecretaría

Sr. Pascual Echalecu, José Carlos

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión y se pasa a despachar los asuntos que figuran en el Orden del Día, que son los siguientes:



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

1. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE 2005

D. Vicente Javier Esteban Fuentes pregunta al Sr. Alcalde si en la propuesta de financiar con el PRISMA la renovación de la red de aducción y alcantarillado se entiende que éste último hace referencia al alcantarillado de la zona norte, lo que respondido afirmativamente por el Sr. Alcalde.

Tras esta intervención, el Acta, cuyo borrador ha sido entregado a todos los Sres. Concejales junto con la convocatoria de esta sesión, es aprobada por unanimidad.

2. DACIÓN EN CUENTA DE LOS DECRETOS 142/2005 – 253/2005

Los Sres. Concejales se dan por enterados del contenido de los Decretos 142/2005 al 253/2005, los cuales han estado a su disposición y han sido referenciados en la convocatoria de la sesión.

No obstante, el Alcalde permite debate sobre los mismos, produciéndose las siguientes intervenciones:

D. ^a Inmaculada Jiménez Hernán pregunta por los siguientes Decretos:

- 245/2005: la concejala pregunta si la subvención con cargo a la cual se iba a financiar parte del contrato “Mejora del Saneamiento de la red del casco urbano” ha sido finalmente concedida, respondiendo el Sr. Alcalde que sí.
- 158/2005: la concejala pregunta al Sr. Alcalde si podía haberse solicitado otro tipo de equipamiento con cargo a la subvención que no fuera el coche, lo que es respondido negativamente por éste.
- 246/2005: la concejala pregunta al Sr. Alcalde por la subvención que soporta el gasto, respondiendo el Sr. Alcalde que ésa supone un porcentaje sobre la inversión del equipamiento del Gimnasio, al igual que pasa con la subvención para el coche de policía local.

D. José Antonio Herencia López pregunta por los siguientes Decretos:

- Decreto 206/2005: pregunta sobre la situación de la productora Zeppelin, respondiendo el Sr. Alcalde que en cuanto al procedimiento judicial esté ha sido archivado por el Juez, que en cuanto al Convenio con la productora ha sido prorrogado hasta febrero del año que viene por resolución de Alcaldía y que respecto a si Gran Hermano es un centro de formación como consta en las licencias que le pregunte el Sr. Concejales a la productora.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

- Decreto 250/2005: pregunta el Sr. Concejales sobre los informes de calidad de agua, respondiendo el concejal delegado de Urbanismo D. Pedro Luis López García que según deriva de los informes sobre calidad de agua –de los cuales pide copia el concejal de IU- el agua es potable añadiéndole alguna cantidad de cloro.
- Decreto 253/2005: preguntado sobre el procedimiento seguido para el recinto de la actividad de la U.E. 20, por parte del Vicesecretario se explica el procedimiento seguido para el recinto de la actividad agropecuaria y la situación actual.
- Decreto 173/2005: Respecto del crédito concedido por Caja Madrid, el Sr. Alcalde aclara que se ha concertado para pagar la parte que ha de financiar el Ayuntamiento de la obra de Parque de las Eras.

3. APROBACIÓN DEL ALTA EN INVENTARIO DE VARIAS PARCELAS SITAS EN ERAS DE ENMEDIO Y EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 39 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE GUADALIX DE LA SIERRA.

Por el Sr. Vicesecretario se procede a dar lectura de la propuesta de Alcaldía, que es del tenor siguiente:

RESULTANDO que en el sitio de Eras de Enmedio se localizan las fincas de propiedad municipal n.º 2276, 2618, 2669, 6635, 6636 y 6637, con la superficie y linderos que constan el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo Dos, las cuales fueron obtenidas por título de expropiación

RESULTANDO asimismo que las parcelas n.º 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 situadas en la unidad de ejecución 39 de las normas subsidiarias de planeamiento de Guadalix de la Sierra, con los linderos y superficie que constan en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo Dos, fueron adquiridas por el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra en virtud de título de reparcelación.

CONSIDERANDO que es necesario proceder a su inclusión en el Inventario municipal.

Y VISTO lo dispuesto en los arts. 31 y ss. Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, esta ALCALDÍA

PROPONE AL PLENO:

Aprobar las altas en el Inventario municipal de las parcelas descritas en la parte expositiva conforme a las fichas que obran en el expediente administrativo.

D. Vicente Javier Esteban Fuentes pregunta por qué se pretende dar de alta en el Inventario las parcelas de Eras de En medio, respondiendo el Sr. Alcalde que se debe a que existe obligación legal de inventariar todas las parcelas municipales



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

y éstas no lo están. D. Vicente Javier Esteban Fuentes señala que eso ocurre con bastantes parcelas y que debería solicitarse una subvención a la Comunidad de Madrid para proceder a una actualización global de Inventario, cuestión en la que está de acuerdo el Sr. Alcalde.

La propuesta, que es dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, es sometida a votación, siendo aprobada por unanimidad por el órgano plenario.

4. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Y ABIERTO DE ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE LAS PARCELAS N. ° 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 Y 13 SITUADAS EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 39 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE GUADALIX DE LA SIERRA.

Por el Sr. Vicesecretario se procede a dar lectura de la propuesta de Alcaldía, que es del tenor siguiente:

Examinado el procedimiento incoado para la enajenación de las parcelas n. ° 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 situadas en la unidad de ejecución 39 de las normas subsidiarias de planeamiento de Guadalix de la Sierra y

ATENDIDO que los expresados inmuebles están calificados como bienes patrimoniales, valorados en NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (910.565,06 euros).

ATENDIDO que la venta se justifica en la no adscripción a una función específica, ni estando prevista en un futuro inmediato, y en la necesidad de nutrir el presupuesto para la financiación municipal de la ejecución de las obras previstas en el Presupuesto del ejercicio 2005.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, el informe favorable de Secretaría y el Pliego de Condiciones redactado al efecto, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, este Pleno, por mayoría adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente ordinario y abierto de contratación y la enajenación mediante subasta de las parcelas N. ° 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 situadas en la unidad de ejecución 39 de las normas subsidiarias de planeamiento de Guadalix de la Sierra.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de condiciones jurídico económico-administrativas particulares que han de regir la subasta.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

TERCERO. Disponer la apertura del procedimiento abierto de enajenación por subasta de las parcelas de referencia, ordenando la publicación de anuncio en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO. Nombrar vocales de la Mesa de Contratación, al Vicesecretario e Interventora o funcionarios que los sustituyan, y a los concejales D. Pedro Luis López García, D. Vicente Javier Esteban Fuentes, D. José Antonio Herencia López y D.ª Inmaculada Sra. Jiménez Hernán.

D. José Antonio Herencia López pregunta a que razón obedece que se enajenen de las parcelas de la U.E. 39 y no otras, respondiendo el Sr. Alcalde que fue una decisión aleatoria. Preguntado porque se venden en bloque y no de una en una, lo que posibilitaría que licitasen vecinos y no grandes inmobiliarias, señala el Sr. Alcalde que obedece a la propia configuración de las parcelas que exige en gran medida la construcción de viviendas pareadas.

D.ª Inmaculada Jiménez Hernán adelanta que al igual que hizo en al Comisión Informativa, su voto será negativo por la misma razón que la expresada pro el Concejale de IU.

La propuesta es sometida a votación, no alcanzándose la mayoría absoluta requerida al contar con los únicos votos favorables de los cinco concejales del PP, votando en contra el concejal de IU y la Concejala del G.I.G.S. y absteniéndose los cuatro concejales del PSOE. Por lo tanto, la propuesta no es aprobada.

5. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS Y LAS BASES DE ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN N.º 25

Por el Sr. Vicesecretario se procede a dar lectura de la propuesta de Alcaldía, que es del tenor siguiente:

RESULTANDO que por acuerdo plenario de 7 de octubre de 2004 fueron aprobados inicialmente los Estatutos y las Bases de Actuación de la unidad de ejecución n.º 25.

RESULTANDO que con fecha 7 de marzo de 2005 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid anuncio de exposición pública de los Estatutos y Bases de referencia, habiéndose notificado a los propietarios afectados el acuerdo plenario de 7 de octubre de 2004.

Y CONSIDERANDO que no se han presentado alegaciones al proyecto de Estatutos y Bases de Actuación, esta ALCALDÍA, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 106 y 107 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid,

PROPONE AL PLENO:



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Primero.- Aprobar definitivamente los Estatutos y las Bases de Actuación de la unidad de ejecución n.º 25.

Segundo.- Notificar a los propietarios afectados el presente acuerdo, con indicación a los que no hubieran solicitado su incorporación en la Junta de Compensación para que así lo hicieran en el plazo de un mes a contar desde la notificación, con la advertencia de la expropiación prevista en el art. 108.3 b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero.- Designar como representante de esta Administración en la Junta de Compensación que se constituya a D. Pedro Luis López García en su condición de Concejal delegado de Urbanismo.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

D. José Antonio Herencia López pregunta al Vicesecretario si es necesario para estimar la iniciativa la presentación del proyecto de Urbanización, respondiendo el Sr. Vicesecretario que del art. 106 de la Ley del Suelo de Madrid se infiere dicha obligación, si bien es cierto que en la práctica suele aprobarse con posterioridad a la constitución de la Junta de Compensación para repartir los altos costes de su redacción. En este sentido D. José Antonio Herencia López incide en la importancia de dicho documento en el caso presente, toda vez que existe un informe de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que pone de manifiesto la necesidad de ampliar la estación depuradora de aguas residuales con vistas a los nuevos desarrollos urbanísticos, la cual han de costear los promotores y lo cual ha de constar en dicho proyecto.

D. Vicente Javier Esteban Fuentes señala que a su juicio todo el procedimiento está correctamente tramitado, apuntando que está de acuerdo en ampliar la EDAR pero que respecto a las Unidades de Ejecución que estén ya aprobadas deberían seguirse su tramitación con independencia de ello.

Dictaminada la propuesta favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medioambiente, es sometida a votación, siendo aprobada por el órgano plenario con los votos a favor de todos los concejales salvo el voto en contra de D. José Antonio Herencia López.

6. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LAS MODIFICACIONES DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO DE GUADALIX DE LA SIERRA RELATIVAS AL CAMBIO DE EDIFICABILIDAD EN EL SUELO NO URBANIZABLE ESPECIALMENTE PROTEGIDO, AL CAMBIO DE ÍNDICE DE APROVECHAMIENTO DE LOS SAUS 8 Y 10 (SUELO INDUSTRIAL) Y A LA ORDENANZA DE CASCO URBANO



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Por el Sr. Vicesecretario se procede a dar lectura de la propuesta de Alcaldía, que es del tenor siguiente:

RESULTANDO que con fecha 24 de junio de 2002 se aprobaron inicialmente por Pleno las siguientes modificaciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Guadalix de la Sierra:

- a. *Cambio de índice de edificabilidad en el suelo no urbanizable especialmente protegido.*

La modificación estuvo motivada por el bajo índice de edificabilidad asignada (0,01 m²/m²), el cual está dificultando el desalojo de las instalaciones ganaderas existentes en el Suelo Urbano del municipio, debido a la necesidad de disponer de importantes superficies de terreno para edificar las construcciones agropecuarias habituales. Se propuso adoptar un índice del 0,06 m²/m², parámetro más acorde con las exigencias edificatorias para naves y porches para el ganado y que es común en los municipios de alrededor.

- b. *Cambio de índice de aprovechamiento de los SAUS 8 y 10 (suelo industrial).*

El Suelo industrial de Guadalix de la Sierra presenta en las NN.SS. errores tanto en la medición de la superficie bruta como en la asignación de la edificabilidad máxima permitida. Se midieron ambas zonas sobre la reciente basa catastral digitalizada, encontrando un incremento de superficie de 9.329 m² en el SAU 8 (13,85%) y de 19.000 m² en el SAU 10 (17,27%), pasando, por tanto, de 58.000 m² a 67.329 m² y de 91.000 m² a 110.000 m² respectivamente. Respecto de las edificabilidades reseñadas en las fichas y teniendo en cuenta que en este tipo de actuaciones el porcentaje de suelo neto respecto del suelo bruto oscila en torno al 55%, (el 45 % de cesiones), se propuso asignar una edificabilidad de 14.500 m² para el SAU 8 lo que representaría un índice de edificabilidad respecto de la parcela neta de 0.41 m²/m², desfasado respecto del establecido por la Ordenanza 12 de las NN.SS. en su artículo 12.5.5 que es de 0,6 m²/m². Si aplicamos el mismo criterio respecto del SAU 10, teniendo en cuenta que la ficha urbanística le asigna una edificabilidad de 19.292 m², y considerando un aprovechamiento similar al del SAU 8, se obtendría un índice de edificabilidad de 0,32 m²/m², bastante mas desfasado respecto de los 0,6 m²/m² de la ordenanza citada.

- c. *Modificación de la Ordenanza del casco urbano.*

En lo referente al Suelo Urbano de Casco, el municipio tiene un grave problema urbanístico debido a la gran cantidad de



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

edificaciones ruinosas existentes, que no se han renovado debido en gran medida a la escasa rentabilidad económica de este suelo, fundamentalmente por no estar contemplada la vivienda multifamiliar dentro de los usos compatibles del suelo urbano. Por otra parte, el aumento de precios de la vivienda en estos últimos años dentro del municipio, se ha visto incrementado por no existir la tipología de vivienda multifamiliar que en parte, por su menor coste, logra abaratar el precio final de esta. La única opción de compra en la actualidad dentro del municipio es la vivienda unifamiliar, que es lo que se trata de hacer posible con la modificación. La escasa renovación de las viviendas del casco se corrobora con el número de licencias otorgadas desde la aprobación de las Normas Subsidiarias en noviembre de 1.998 hasta el día de la fecha, siendo inferior a 10.

Y CONSIDERANDO que dichas modificaciones fueron objeto de trámite de información pública y no fueron objeto de alegaciones, esta ALCADÍA, de conformidad con lo previsto en los arts. 57 e) y 67 y ss. de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid

PROPONE AL PLENO:

Aprobar provisionalmente las modificaciones de referencia, en la literalidad contenida en el informe técnico que las fundamenta, remitiendo los expedientes a la Consejería competente en materia de ordenación urbanística a los efectos de su aprobación definitiva.

D. José Antonio Herencia López hace las siguientes observaciones:

- Por lo que se refiere a la modificación del índice de edificabilidad del SNUe, afirma que la multiplicación por seis del mismo es una salvajada, más teniendo en cuenta el ya citado informe de la de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que dice que el municipio de Guadalix de la Sierra se incluye en un ámbito considerado “zona sensible” desde el punto de vista de la captación de aguas para el abastecimiento humano, lo que implica un mayor grado de protección ambiental y condiciona cualquier desarrollo urbanístico, sin perjuicio de que señala la necesidad de ampliar la depuradora. Señala además que no es cierto que el “bajo índice de edificabilidad” esté dificultando el desalojo de las instalaciones ganaderas existentes en el suelo urbano. Pregunta si existe alguna petición de la Asociación de Ganaderos solicitando el aumento de edificabilidad, respondiendo el Concejal de Urbanismo D. Pedro Luis López García que existen peticiones verbales de ganaderos. También pregunta que municipios concretos de la Comunidad de Madrid tienen el índice a 0,06 como afirma el equipo de gobierno, respondiendo D. Pedro Luis López García que son la mayoría según los técnicos municipales y que en todo



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

caso será la Comunidad de Madrid la que, con la aprobación definitiva, decida sobre su adecuación a legalidad.

- Respecto a la modificación de los SAUs 8 y 10, pregunta si los errores de medición que justifican aquella son originales o fruto de las nuevas incorporaciones de parcelas adyacentes a ambos SAUs, respondiendo D. Vicente Javier Esteban Fuentes que son originales.
- En cuanto a la modificación que afecta al casco urbano, argumenta su posición de que es falso que la actual regulación impida que sea más rentable el suelo que lo soporta, siendo el costo, en función de un estudio que han realizado los técnicos municipales, aproximadamente el mismo. Por otra parte, señala que incrementar la densidad de población en casco urbano es una insensatez si nos atenemos a las infraestructuras básicas de las que se dispone.

D. ^a Inmaculada Jiménez Hernán pregunta por la ratificación de un Convenio con los promotores del Suelo industrial, respondiendo el Sr. Alcalde que finalmente no se firmó. Pregunta igualmente si finalmente va a existir polígono industrial, lo que es respondido afirmativamente por el Sr. Alcalde. En cuanto a la tramitación de un nuevo Plan General, el Sr. Alcalde responde que considera oportuno agotar previamente el contenido de las actuales NN.SS: y posteriormente, y a raíz de la nueva Ley del Suelo de Madrid que actualmente se está redactando, tramitar el nuevo Plan General.

D. Vicente Javier Esteban Fuentes señala que la aprobación inicial de estas modificaciones gozó de la unanimidad de todos los concejales, incluyendo el que entonces representaba a IU.

Dictaminada la propuesta favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medioambiente, es sometida a votación, siendo aprobada por el órgano plenario con los votos a favor de todos los concejales salvo el voto en contra de D. José Antonio Herencia López.

El informe técnico justificativo de las modificaciones aprobadas y que hace suyo el Pleno queda adjunto al acta debidamente diligenciado por el Vicesecretario.

7. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO DE GUADALIX DE LA SIERRA RELATIVA A LAS PARCELAS COMPRENDIDAS ENTRE LAS CALLES CAMINO DE CHOZAS, ERAS DE ABAJO Y ERAS DE EN MEDIO (PRADO DE LA NORIA)

Por el Sr. Vicesecretario se procede a dar lectura de la propuesta de Alcaldía, que es del tenor siguiente:



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

RESULTANDO que con fecha 24 de agosto de 2002 se aprobó inicialmente Convenio Urbanístico con PROCONSIERRA, S.L. mediante el cual el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra se comprometía a las siguientes modificaciones puntuales de las NN.SS. de planeamiento:

- a.- Cambio de la calificación de ordenanza Dotacional de la parcela perteneciente al Ayuntamiento (parcela 2), a ordenanza Zona 01: Casco.*
- b.- Segregación de la parcela 1, que tiene una calificación de ordenanza Zona 02, otra parcela denominada 1-A, de la misma superficie que la parcela 2 recalificándola con ordenanza Dotacional.*
- c.- Apertura de un nuevo viario, denominado en el plano como calle Nueva, con el fin de aislar la parcela segregada de la matriz (parcela 1-B).*
- d.- Recalificación la parcela matriz (1-B) pasando de Zona 02 a Zona 01.*
- e.- Aprobación de la modificación de la ordenanza de casco que se presenta también para ratificación por la Comunidad de Madrid.*

RESULTANDO que dichas modificaciones, junto con el Convenio que se anexiona como documento propio de las mismas, fueron objeto de trámite de información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 28 de enero de 2003, sin que se presentaran alegaciones.

Y VISTO el informe de análisis ambiental emitido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, esta ALCALDÍA

PROPONE AL PLENO:

Primero.- Aprobar provisionalmente las modificaciones puntuales de las NN.SS. que traen causa en el Convenio suscrito con PROCONSIERRA S.L., el cual se considera ratificado bajo la condición de que dichas modificaciones sean aprobadas definitivamente por la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Remitir a la Consejería competente en materia de ordenación urbanística las modificaciones de referencia, adjuntado el Convenio suscrito con PROCONSIERRA S.L., ello a los efectos de su aprobación definitiva.

Promovido debate, interviene D. José Antonio Herencia López para señalar que se trata de aprobar algo que la Comunidad de Madrid ya ha informado desfavorablemente, imponiendo una serie de condiciones para que dicho desarrollo urbanístico se pueda ejecutar, entre ellas la necesidad de ampliar la EDAR. Explica que las modificaciones que se pretende aprobar y el convenio que les sirve de base aumentan el consumo de agua, ya escasa, en más de 118m³/día, que las plusvalías que obtendría el constructor por esta modificación serían superiores a los 600 millones de pesetas y a cambio el Ayuntamiento recibe el mismo número de m² de parcela y 20 millones de pesetas, que dicho convenio



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

supone un aumento de la densidad de población en más de un 8% centrada en un área reducida del casco urbano, lo que supondría entre otras cosas la saturación de determinados servicios públicos (salud, atención al ciudadano, seguridad, etc.) por el aumento de la demanda y la reducción en 500 m² del suelo de uso dotacional, pasando de 1322 m² a 822m². A continuación pide información sobre si se conoce el domicilio fiscal de la promotora PROCONSIERRA, S.L., firmante del convenio, preguntando a D. Amador Márquez Gamo si trabaja para la citada promotora, manifestando dicho concejal que no desea responder a la pregunta.

D. Vicente Javier Esteban Fuentes afirma que su grupo está a favor de ratificar el convenio ya que lo considera beneficioso para el municipio, pero que no entiende las razones de por qué se tramita ahora y no durante estos dos últimos años. Entiende que el Convenio está ajustado a legalidad pero que en todo caso es la Comunidad, a través del trámite de aprobación definitiva, la que decidirá al respecto.

Interviene el Sr. Alcalde para adelantar que su grupo se abstendrá en la votación al no estar de acuerdo con el contenido del mismo pero que al estar obligados por el propio convenio a tramitarlo, y al no haber habido alegaciones, no desean obstaculizar el mismo.

D. ^a Inmaculada Jiménez Hernán señala que al igual que hizo en la Comisión Informativa se abstendrá ya que aunque sigue pensando que el convenio es legal y positivo para el pueblo ya que entre otras cosas descongestiona las calles afectadas por el mismo, prefiere que el asunto quede sobre la mesa para incluir las prescripciones contenidas en el informe medioambiental y para solventar algunas dudas que tiene sobre el procedimiento seguido como si se ha negociado con el promotor o si por parte del equipo de gobierno se desea tramitar el convenio únicamente para que posteriormente sea rechazado por la Comunidad de Madrid. A intervención de D. ^a Inmaculada Jiménez Hernán, explica que el no sostiene indubitadamente que el convenio sea en si ilegal, pues eso lo decidirá en su caso la Comunidad autónoma o en su caso los tribunales, pero que lo que si afirma con rotundidad es que no es bueno para el pueblo.

El Sr. Alcalde responde que no entiende la abstención de dicha concejal toda vez que lo que se eleva a la Comunidad de Madrid es el mismo texto del Convenio que firmó ella misma.

D. Vicente Javier Esteban Fuentes afirma que el también tiene la sospecha que se desea tramitar el convenio para que sea rechazado por la Comunidad de Madrid, y pone de manifiesto la incoherencia del equipo de gobierno que votó a favor del convenio en la Comisión informativa y ahora se abstiene.

Dictaminada la propuesta favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medioambiente, es sometida a votación, siendo aprobada por mayoría por el órgano plenario con los votos a favor de los concejales del PSOE,



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

las abstenciones de los representantes de PP y G.I.G.S. y el voto en contra del concejal de IU.

El informe técnico justificativo de las modificaciones aprobadas queda adjunto al acta debidamente diligenciado por el Vicesecretario.

8. MOCIONES DE URGENCIA

Primera.- Moción de IU sobre transparencia fiscal e inmobiliaria

La citada moción, que se adjunta al acta, en su parte resolutoria es la siguiente, dándose los concejales por enterados del contenido global de la misma:

1. La declaración pública de los nombres de las personas que estén directa o indirectamente beneficiados por las decisiones que tome este Ayuntamiento, con un enfoque especial en los empleados del Ayuntamiento, sus concejales y sus parientes y/o relaciones laborales directas.
2. Establecimiento de un sistema normalizado de captación de la información sobre el Ayuntamiento, los agentes urbanizadores, Juntas de compensación, Entidades beneficiarias de la expropiación etc., para conocer tanto los cambios de titularidad como otras operaciones (permutas, convenios, transferencias de aprovechamiento) que, en muchas ocasiones, no se inscriben en el Registro de la Propiedad.
3. De esta forma, se elaborará una base de datos de los nuevos desarrollos urbanísticos y recalificaciones del suelo desde su inicio hasta la venta de las promociones.
4. Emisión de requerimientos de información normalizados según la fase del desarrollo urbanístico y entidad afectada.

Por el concejal de IU se justifica la urgencia de la moción presente en que éste es un Pleno eminentemente urbanístico y que dadas las propuestas que se están aprobando considera procedente que el Ayuntamiento haga suyas, lo antes posible, las recomendaciones enunciadas, que son reproducción literal de efectuadas por la Agencia Tributaria.

La urgencia es apreciada por todos los concejales salvo por la representante del G.I.G.S. que vota en contra.

A continuación se debate la moción, señalando el Sr. Alcalde está a favor de la transparencia fiscal e inmobiliaria pero que le parece una falta de respeto la moción presentada ya que parte de la desconfianza hacia los gestores municipales y el personal al servicio del Ayuntamiento, argumentando que en la actualidad existen suficientes mecanismos de transparencia como son las



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

publicaciones de los acuerdos y que en todo caso estas actuaciones entiende que debe realizarlas la propia Agencia Tributaria y no el Ayuntamiento.

D. Vicente Javier Esteban Fuentes manifiesta que a su juicio todo lo que sea dotar de mayor transparencia a la actividad municipal es positivo.

La moción es denegada por el voto de calidad del Alcalde al contar con cinco votos en contra de los concejales del PP, una abstención de la concejala del G.I.G.S. y cinco votos a favor de los concejales del PSOE e IU.

Segunda.- Moción presentada por el Partido Popular sobre modificación de la plantilla de personal

D. ^a María Nuria Blanco Márquez, como concejal de Personal, presenta moción sobre modificación de plantilla de personal, que en su parte resolutive dice así:

“Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal en los siguientes términos:

1. LA CREACIÓN DE 4 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL:
2. -LA AMORTIZACIÓN DE 4 PLAZAS DE AUXILIARES DE CONTROL

Segundo.- Someter a trámite de información pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios de la Entidad la modificación de referencia durante un plazo de quince días.

Tercero.- En caso de no presentarse alegaciones, entender aprobada definitivamente la modificación de la plantilla de personal.”

La urgencia la justifica en los constantes actos vandálicos y robos ocurridos en el municipio durante los últimos meses así como la falta de seguridad que sufren los vecinos de Guadalix de la Sierra, en la necesidad de ciertas medidas que garanticen la seguridad ciudadana y el buen funcionamiento de los servicios municipales, en que en la plantilla actual de Policía Local que cuenta con 5 plazas se han producido 2 vacantes y 1 licencia por estudios por lo que ahora sólo existen dos policías en activo, en que el proceso selectivo de policías locales lleva aproximadamente un año y medio desde que comienzan los trámites del proceso hasta el nombramiento de los funcionarios y en que el próximo curso de formación de policías locales realizado por el Instituto de Estudios de Seguridad (I.S.E.S) y obligatorio para lograr la condición de Policía Local tiene previsto su inicio para comienzos del año 2006.

La urgencia queda aprobada con los votos a favor de los concejales de PP y PSOE y las abstenciones de los representantes de IU y G.I.G.S.

La moción es aprobada con los votos a favor de los concejales del PP, PSOE e IU y la abstención de la concejala del G.I.G.S., que señala que aunque



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

está a favor de dotar de más seguridad al municipio considera que habría que dejarse sobre la mesa el asunto para estudiarlo más a fondo. El concejal de IU hace notar que como en otros asuntos, se les somete a su consideración temas trascendentes con los plazos prácticamente concluidos. Igualmente denuncia ante el Pleno que existe un centro de preparación de opositores que está bufoneando publicidad sobre una presunta oferta de plazas de policías por el Ayuntamiento con la expresión de un número de BOE falso. Afirma que les ha llamado y que al principio le comentaron que dicha información provenía de algún concejal y posteriormente que se debía a un error. La concejala de personal afirma que ella también ha llamado al citado centro y que se trata evidentemente de un timo.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Vicente Javier Esteban Fuentes hace las siguientes preguntas:

1. Pregunta por los informes de viabilidad de las actuaciones propuestas para ser financiadas vía PRISMA y que ya fueron pedidos. El Sr. Alcalde responde que no los ha traído pero que los tiene a su disposición desde mañana mismo.
2. Pregunta sobre la ejecución de la carta sobre el IES que se elaboró en el pleno monográfico del 14 de julio. El Sr. Alcalde responde que próximamente se va a tener una reunión con el Director de infraestructuras
3. Pregunta sobre si al Sr. Candelas se le ha adjudicado la parcela que tenían concedida la Comunidad de Bienes González González, lo que es negado por el Sr. Alcalde, que dice que se le ha concedido otra.
4. Pregunta sobre la situación actual en relación con la Guardia Civil y la seguridad en Guadalix, respondiendo el Sr. Alcalde que se expuso la necesidad de más guardias civiles en una primera reunión con el Alcalde de Soto el Real, el comandante y el subdelegado de Gobierno y que se ha solicitado nueva reunión con el Subdelegado para darle cumplimiento a su solicitud de que se patrulle hasta las 4,00 horas.
5. Pregunta por la gestión del Polideportivo, señalando que no ha habido una conveniente oferta deportiva, que ha estado prácticamente cerrado dos meses y pregunta que quien lleva la gestión del mismo. El Sr. Alcalde responde que SISPORT y que la apertura del polideportivo en verano se llevó a cabo a partir de las 19,00 horas y no a partir de las 16,00 por entenderse que en dicha temporada era mejor así.
6. Pregunta por las negociaciones que se están llevando a cabo con Patrimonio para la restauración de la ermita de Fisac. El Sr. Alcalde responde que se está en conversaciones tanto con la Iglesia como con Patrimonio para articular una subvención.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

7. Pregunta sobre los parques municipales, indicando que a su juicio debería haberse mantenido un pequeño riego mediante cisterna para que los arbustos no se secasen, denunciando que no se ha limpiado el Parque de las Eras.
8. Pregunta sobre las conversaciones con el Canal de Isabel II, preguntando si hay agua en el Pilancón y si los depósitos están llenos. El Sr. Alcalde responde afirmativamente a ambas preguntas y respecto al Canal que se ha tenido una reunión con el Canal hace una semana para tratar varios temas como la gestión del agua. Señala que el canal le ha dado un dossier y le ha compelido a ejecutar las obras necesarias para que posteriormente este organismo se haga cargo del agua, lo que puede llegar hacerse en un plazo de uno o dos años previa formalización de un convenio de gestión con el Canal.
9. Denuncia que de la Carta de Buenas Intenciones que leyó el Alcalde en un Pleno anterior para posibilitar la aprobación del Presupuesto no se ha cumplido absolutamente nada.

D. José Antonio Herencia López hace las siguientes preguntas:

1. Pregunta sobre cuando pretende el equipo de gobierno actualizar las ordenanzas municipales, algunas muy urgentes como la del agua o la del IBI. La concejala de hacienda señala que estarán listas para el próximo pleno y que tendrá con los portavoces de los distintos grupos reuniones previas a fin de consensuar el contenido de las mismas.
2. Pregunta si ha contestado ya la CAM a la propuesta para el PRISMA 2006-2007, respondiendo el Sr. Alcalde que no.
3. Pregunta si el Ayuntamiento mantiene algún tipo de relación contractual con alguna asesoría en materia urbanística, respondiendo el Sr. Alcalde que no.
4. Pregunta sobre la adecuación a legalidad del dinero que se les está exigiendo a los alumnos del CAPI en concepto de "material". Por el equipo de gobierno se responde que se les puede pedir dinero para los gastos que no se incluyan en la subvención, aunque María Nuria Blanco Márquez está de acuerdo en que dichas cantidades sólo pueden darse de forma voluntaria y nunca de forma indiscriminada.

D. ^a Inmaculada Jiménez Hernán hace las siguientes preguntas y ruegos:

1. Solicita que se convoque una reunión de la Comisión Informativa de Educación para tratar el tema del Instituto, pidiendo información sobre las gestiones realizadas para ceder el suelo correspondiente. Responde el Sr. Alcalde que no se ha contestado aún a la carta que se remitió y que convocará Pleno tan pronto como haya novedades.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

2. Pide que de de cumplimiento a lo acordado por el Pleno y que el Sr. Alcalde convoque un pleno ordinario cada mes, así como que se fijen uso días concretos para celebrar comisiones. También solicita que se celebre urgentemente una Comisión Informativa sobre el Agua.
3. Señala que en un Pleno anterior pidió información sobre por que no existía comedor en el proyecto del Colegio y se le remitió a los técnicos. Manifiesta que éstos le señalan que ellos no son quienes para decidir si es necesario o no. Por eso pregunta al Sr. Alcalde si ha sido él quien decidió que dicho comedor no era necesario, respondiendo el Sr. Alcalde que los niños pueden comer perfectamente en el aula.
4. Pregunta por el destino de la subvención concedida al Ayuntamiento para el colegio y la casita de niños, respondiendo el Sr. Alcalde que se está canalizando íntegramente para el Colegio.
5. Pregunta por los cursos para la mujer 2006, respondiendo María Nuria Blanco Márquez que se pusieron carteles pidiendo a las mujeres que dijese cuales eran los cursos que consideraban más importantes, a fin de pedir esos y no otros con menor índice de participación.
6. Pregunta sobre la gestión de las actuaciones propuestas para el PRISMA, señalando el Sr. Alcalde que aún no se sabe nada porque están estudiando los documentos remitidos. A pregunta de la concejal responde que ha ido a la Concejalía de Sanidad por el tema del Centro de Salud, y que le han pedido la población que reside en Guadalix y las viviendas programadas.
7. Denuncia que no hay material suficiente en la clínica, lo que es corroborado por varios concejales. D.ª María Nuria Blanco Márquez señala que cree que el procedimiento a seguir es que los médicos soliciten dicho material a la Consejería.
8. Pregunta respecto si se ha solicitado algún proyecto mancomunado al PRISMA en relación al pantano, respondiendo el Sr. Alcalde que no.
9. Pregunta sobre obras financiadas con el PRISMA anterior, pidiendo al Sr. Alcalde que se le informe sobre el estado de ejecución del contrato. Señala el Sr. Alcalde que existen algunos problemas con la empresa adjudicataria del contrato de pavimentación ya que se ha notificado por el Juzgado al Ayuntamiento que se les retenga los pagos a realizar, por lo que sólo se ha pagado la primera certificación.
10. Pregunta si se ha realizado alguna actuación en relación al Cuartel de la Guardia Civil, tras la recogida de firmas. El Alcalde responde que no le han hecho entrega de las firmas pero que en cuanto las tenga actuará en consecuencia.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

11. Pregunta por la comunicación con la Nacional I, respondiendo el Sr. Alcalde que se ha mandado un escrito al Consorcio que gestiona las carreteras y aún no han respondido.
12. Reitera su petición de que se le entregue un Estado de ejecución presupuestaria así como un cuadro de las subvenciones solicitadas y las concedidas y en que cuantía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las 22,20 horas, de la cual se extiende la presente Acta, que es firmada por el Alcalde-Presidente y por esta Secretaría General, que la certifico.

El Alcalde,

El Vicesecretario,

Fdo.: Ángel Luis García Yuste

Fdo.: José Carlos Pascual Echalecu



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra